



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°412, de fecha 10 de marzo de 2026, que adjudica medicamentos, solicitados por la química farmacéutico de la farmacia comunal, dependiente de la Dirección de Salud, de la municipalidad de Padre Hurtado, mediante Licitación Pública ID 3827-6-L126.
- 2) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO:

- 1) **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°412, de fecha 10 de marzo de 2026, que adjudica medicamentos, solicitados por la química farmacéutico de la farmacia comunal, dependiente de la Dirección de Salud, de la municipalidad de Padre Hurtado, mediante Licitación Pública ID 3827-6-L126, en el punto donde dice:

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA., RUT 76.956.140-4 por un monto total de \$537.047. -(quinientos treinta y siete mil cuarenta y siete pesos) IVA incluido por concepto de: Colágeno hidrolizado 350 mg envase de 60 cápsulas, levotiroxina 100 mg MCG x100 comprimidos, referente terapéutico, vitamina c 1000 mg comprimidos masticables.

DEBE DECIR:

- 2) **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA., RUT 76.956.140-4** por un monto total de \$601.307. -(seiscientos un mil trescientos siete pesos) IVA incluido por concepto de: Colágeno hidrolizado 350 mg envase de 60 cápsulas, levotiroxina 100 mg MCG x100 comprimidos, referente terapéutico, vitamina c 1000 mg comprimidos masticables.
- 3) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-04-004-004 del presupuesto vigente de la Dirección de Salud.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que en todo lo no modificado queda plenamente vigente el Decreto N° 412, de fecha 10 de marzo de 2026.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PALIOB-577>



/mph.cl



muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE

